

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Delegación para celebración matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía número 10/2026 de fecha 8 de enero de 2026, se ha delegado en la concejala de este Ayuntamiento Ana Esther Ortiz de Urbina la celebración de matrimonio civil entre J. A. A. y J. V. P. el día 11 de julio de 2026 en el Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Iruña de Oca, a 8 de enero de 2026

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ